



Urdulizko udala  
Ayuntamiento de Urduliz

**DON JOSE IGNACIO OLEA LLONA, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE URDLIZ (BIZKAIA),** El día veintitrés de abril de dos mil

trece se dictó por esta Alcaldía resolución por la que se acordó adjudicar provisionalmente el contrato de SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE URDLIZ a MAPFRE por un precio de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS (6.921,43 €) de prima total anual de responsabilidad civil con franquicia de 600 €, CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (5.733,62 €) de prima total anual de seguro de Daños Materiales, y MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y OCHO CENTIMOS DE EURO (1.931,08 €), de prima total anual de seguro de vehículos, en un plazo de DOS AÑOS y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

El citado acuerdo se notificó a los candidatos o licitadores y se publicó en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Urduliz habiendo presentado el adjudicatario la documentación indicada en el art. 135.4 de la Ley; y al depósito de la garantía correspondiente lo que se acredita mediante carta de pago de la Tesorería de Fondos.

Por cuanto antecede y, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO DE URDLIZ a MAPFRE por un precio de SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS (6.921,43 €) de prima total anual de responsabilidad civil con franquicia de 600 €, CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO (5.733,62 €) de prima total anual de seguro de Daños Materiales, y MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y OCHO CENTIMOS DE EURO (1.931,08 €), de prima total anual de seguro de vehículos, en un plazo de DOS AÑOS y con sujeción al resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como a las especificaciones contenidas en la proposición del contratista.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento y notificar e acuerdo al adjudicatario y al departamento de contabilidad.

Urduliz, 2013ko Ekainak 4a  
ALKATEA